



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 837 **Letra:** C **Pág. N°:** 05

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación - Solicita al DEM, Construcción de rampas de accesibilidad o vados peatonales en la calle Gdor. Dr. Adolfo Contte al 1600.

Fecha de Entrada: 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Santa Rosa, la Ordenanza N° 6879, Artículo 11 Modificación del Código de Edificación, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos han solicitado formalmente la construcción de vados y rampas de accesibilidad en la calle Gdor. Dr. Adolfo Contte al 1600.

Que, existe una imperiosa necesidad de adecuar la infraestructura urbana existente para garantizar el libre desplazamiento, la autonomía y la seguridad vial de las personas con discapacidad, movilidad reducida, adultos mayores y familias que circulan con cochecitos de bebés.

Que, la arteria señalada registra un alto flujo vehicular, lo que genera condiciones de peligrosidad para los peatones que diariamente se trasladan hacia los establecimientos educativos y locales de la zona, haciendo indispensable una vinculación fluida y segura entre las aceras y las sendas peatonales.

Que, en materia normativa, el Artículo 11° de la Ordenanza N° 6879 (que modifica el Artículo 4.3.3.7. del Código de Edificación) establece con carácter obligatorio la ejecución de vados o rampas en las aceras de todas las calles y avenidas de la ciudad, previendo la intervención de la Comisión de Accesibilidad Universal ante eventuales complejidades del proyecto.

Que, asimismo, la presente iniciativa se enmarca y fundamenta en los principios de accesibilidad universal consagrados por la Ley Nacional N° 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (de rango constitucional), y la Carta Orgánica Municipal.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es facultad y deber de este Honorable Cuerpo Deliberante articular acciones institucionales junto al Departamento Ejecutivo Municipal para dar respuesta efectiva a las demandas comunitarias, promoviendo una ciudad inclusiva y libre de barreras arquitectónicas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Construcción de rampas de accesibilidad o vados peatonales en la calle Gdor. Dr. Adolfo Contte al 1600, barrio Santa Rosa

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas técnicas competentes que correspondan, proceda de forma prioritaria a realizar la inspección técnica, diseño y posterior construcción de las rampas de accesibilidad o vados peatonales en la calle Gdor. Dr. Adolfo Contte al 1600 del barrio Santa Rosa.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 837-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-21



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 837-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 21 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 837-C-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 837-C-2026

Fecha de ingreso: 21/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,